

NUEVO FONDO FEDERAL SOLIDARIO

¿Qué es el Fondo Federal Solidario (FOFESO)?

En 2009, se creó el FOFESO a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la **infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.**

El decreto asignaba el 30% de las sumas que el Estado Nacional percibiera en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados a las provincias. La distribución de esos fondos se efectuaría, en forma automática, entre las Provincias que adhirieran, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias.

Las Provincias que se adherían a esta medida, y que, en consecuencia, resultaban beneficiarias del fondo, debían establecer un régimen de reparto automático a sus municipios por sumas nunca inferiores al 30% del total de los fondos que recibiera la Provincia.

En lo que respecta al control del funcionamiento del FOFESO, se imponía a las provincias el deber de implementar un régimen de control, respecto al destino otorgado a los fondos por sus municipios. A su vez, se dispuso que el fondo esté articulado por una Unidad Ejecutora a cargo de los titulares de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, del Interior y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Dichos organismos tendrían, respectivamente, el deber de transferir los fondos a las provincias, controlar el reparto a Municipios y verificar que las obras contribuyesen a mejorar la infraestructura.

¿La inversión en infraestructura social genera desarrollo?

El modelo propone un sistema de gestión y control administrativo para impulsar la inversión pública destinada a obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Este gasto en infraestructura no asegura que se genere desarrollo económico, entendido como la capacidad de generar más y mejor empleo privado formal sustentable y aumentar la competitividad de los sectores productivos privados.

Por el contrario, el sistema promueve exclusivamente un incremento de la inversión social, que, luego compromete al gasto corriente futuro necesario para costear el funcionamiento y mantenimiento de las obras. En muchos casos se genera mayor demanda de empleo público, lo que aumenta el porcentaje de gastos fijos (e inelásticos) en las finanzas públicas subnacionales. **E**

Presupuesto 2017 modifica el FOFESO

La Ley de Presupuesto 2017 amplía el objeto establecido para el uso del FOFESO, habilitando el financiamiento de “infraestructura e inversión productiva”. Se abre la posibilidad de financiar

proyectos de desarrollo que fomenten la creación de empleo privado sustentable, la competitividad territorial y que induzcan a todos los niveles de gobierno a coordinar esfuerzos y a desarrollar capacidades en la planificación y gestión de las políticas productivas.

Además, la Ley de Presupuesto 2017 dispone la ampliación del FOFESO, con recursos del Presupuesto Nacional, por \$5.000 millones. Esa ampliación y el nuevo origen de los fondos constituyen un antecedente para cuando se reduzcan las alícuotas de las retenciones a las exportaciones del complejo sojero.

Nuevo FOFESO – Nuevo Paradigma para las Políticas Productivas

El nuevo FOFESO permite poner en marcha un sistema federal de desarrollo económico y social endógeno. Es decir, otorga el financiamiento a las provincias para que gestionen sus propias políticas de desarrollo productivo.

El nuevo FOFESO, cambia la lógica de las políticas productivas argentinas a favor del concepto de subsidiariedad, en donde los actores provinciales (gobiernos, instituciones, empresas, cámaras y universidades) son protagonistas en los procesos de desarrollo. Se sustituyen las viejas políticas “de arriba hacia abajo” por las políticas “de abajo hacia arriba” dado que el fondo es propiedad y responsabilidad de cada provincia.

¿Cuál es el objeto final de esta política?

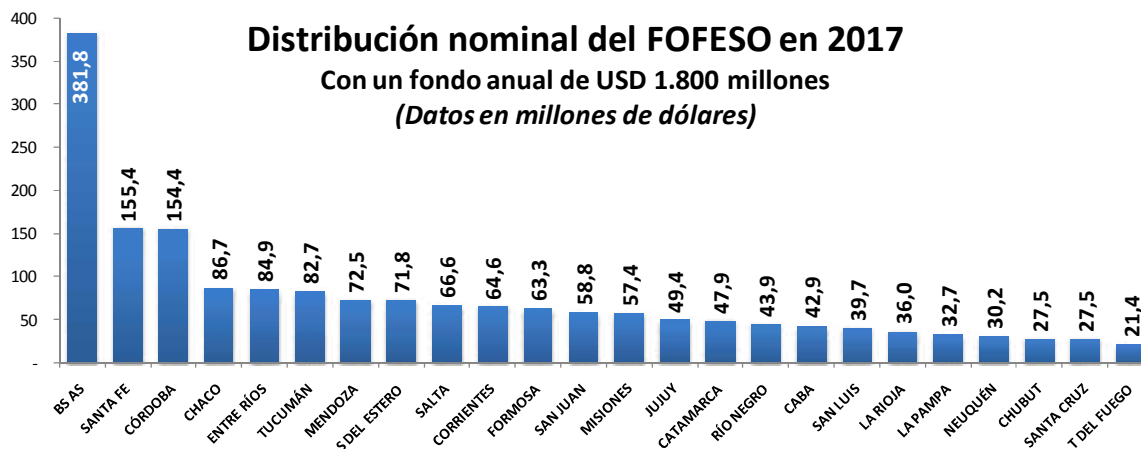
Se persigue atenuar los principales desequilibrios regionales dentro de la Argentina, a través de del fortalecimiento de las capacidades financieras provinciales y municipales para la gestión del desarrollo, para la formalización de las actividades productivas, la creación y el fortalecimiento de empresas privadas y el aumento del empleo privado sustentable.

Se busca reducir las diferencias socio-económicas territoriales, incentivando la gestión del desarrollo productivo. Resuelto el problema del financiamiento de la gestión del desarrollo, el nuevo desafío será el de crear y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales, provinciales y municipales, para formular y ejecutar proyectos productivos a través de la interrelación de los actores públicos, empresarios y científico tecnológicos. Las inversiones y los servicios para el desarrollo productivo deberán estar sometidas a controles de impacto para asegurar el aprendizaje técnico e institucional y la mejora continua en la aplicación de los recursos.

Monto

El FOFESO se constituiría de aproximadamente USD 1.800 millones anuales, equivalentes a aproximadamente 0,4% del PBI; cifra inédita en lo que respecta a la historia de las políticas productivas de nuestro país, tanto a nivel nacional como para cada jurisdicción.

El FOFESO se distribuye con los coeficientes de la Ley de Coparticipación, lo que le permitiría a cada jurisdicción triplicar con creces sus erogaciones destinadas a políticas productivas.



Restricciones y Desafíos

Algunos de los obstáculos que han impedido que nuestro país lleve a cabo políticas productivas capaces de forjar un proceso de convergencia socio-económico entre las provincias son:

- La falta de recursos y la rigidez del gasto en las finanzas públicas subnacionales;
- La visión “desde arriba hacia abajo” y las consecuentes políticas “unitarias” con que se han diseñado las estrategias de desarrollo;
- La falta de capacidades y la insuficiente coordinación entre los tres niveles de gobierno;
- La falta de incentivos que tiene los gobiernos provinciales y municipales para llevar a cabo estas políticas.

El nuevo FOFESO aporta soluciones para moderar los primeros dos problemas. Sin embargo, queda latente la falta de capacidades y de coordinación entre los niveles de gobierno y la falta de incentivos para llevar a cabo las gestiones necesarias.

De acá en adelante será necesario:

- Crear y/o fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de provincias y municipios para la gestión del desarrollo.
- Crear y/o fortalecer las capacidades del gobierno nacional para cooperar con las provincias en el desarrollo de las citadas capacidades
- Darle coherencia a un sistema de gestión del desarrollo en los tres niveles (nacional, provincial y municipal) asegurando que los programas nacionales respondan a la visión local del desarrollo económico y social.
- Inciar el proceso de cambio del sistema de incentivos de los gobiernos provinciales y municipales, hoy excesivamente centrados en conseguir recursos nacionales y en la resolución de los problemas sociales a través del empleo público y los planes asistenciales. Marchar en cambio hacia un sistema de incentivos que premie la gestión del desarrollo, medida por el aumento del empleo privado sustentable.

¿Qué proyectos productivos puede financiar el FOFESO?

- Planificación participativa del desarrollo.
- Inversiones de obra pública necesarias para la mejora competitiva de las empresas locales..
- Proyectos para el fortalecimiento de ecosistemas emprendedores.
- Proyectos para el fortalecimiento de las redes de agencias e instituciones locales.
- Servicios financieros.
- Proyectos para el desarrollo de servicios no financieros (capacitación, tecnología, comerciales).
- Proyectos de Inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica.
- Mejora de las capacidades laborales.
- Proyectos de facilitación de trámites, propuestas normativas y mecanismos de apelación regulatoria, en particular, en relación con los impuestos distorsivos.
- Proyectos de marketing de la provincia y la región para recibir inversiones.

El empleo privado formal como la mejor política social

Dado que cada provincia puede elegir el uso del FOFESO entre proyectos de infraestructura social, reparación de edificios públicos o infraestructura e inversión productiva, los gobiernos, el sector empresario, el científico tecnológico y la ciudadanía en general se enfrentan al desafío de reconocer que la mejor política social es el crecimiento de “Más y Mejor” empleo privado sustentable.

Y para tener “Más y Mejor” empleo privado sustentable se necesita elevar los estándares de nuestro capital humano, con “Más y Mejor” salud, educación y condiciones de vida. Esto obliga a una integración de las inversiones sociales con las productivas, alrededor del eje del empleo privado sustentable.

